





OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5099/2018 BITÁCORA: 07/DK-0184/07/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Julio de 2018

2 6 JUL 2018

DELEGACION
FEDERAL

CHIAPAS

DESPACHADO

RAMON TRINIDAD FLORES AGUILAR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado "MADERERIA FLORES" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/4675/2013 de fecha 21 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-089-FOA-001 ubicado en 37 CALLE PONIENTE No. 4, COLONIA 5 DE FEBRERO C.P. 30710 Tapachula Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	326	335	20563967	20563976

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN A P A S

C.c.e LIC. JOSE EVÉR ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0184/07/18 VALIDACIÓN # 12



